

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



GOBIERNO DE
CERRO LARGO

Licitación Pública

N°05/16

ADQUISICION de CAMIONES

Recepción de Ofertas

Fecha: 21 de setiembre de 2016

Hora: 14.30

Lugar: Oficina de Licitaciones IDCL

Acto de apertura

Fecha: 21 de setiembre de 2016

Hora: 15.00

Lugar: Intendencia Departamental de Cerro Largo

SECCION I - EL OBJETO, PLAZO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACION

ART. 1.- Objeto del presente llamado

Se convoca a Licitación Pública a empresas interesadas en ofertar para la Adquisición por parte de esta Comuna de los siguientes camiones, que a continuación se detallan:

CANTIDAD	EQUIPO	CARACTERISTICAS
25	Camiones	6x2 o 6x4 - Más de 240 HP Doble eje. Con volcadora para arena, tosca y piedra incluida de capacidad entre 10 y 16 m3. Preferentemente de acero Domex o ASTM A36
3	Tracto Camiones	Más de 320 HP, 6x4 y con enganche para semirremolque acople hidráulico y sistema de aire, con volcadora incluida de por lo menos 20 m3.
3	Semirremolque volcadora	De 20 m3 de capacidad, apto para transporte de arena, tosca y piedra. Preferentemente de acero Domex o ASTM A36. Con neumáticos incluidos.
1	Camión	6x2. De más de 240 HP. Con carrocería de baranda rebatible de al menos 80 cm y más de 6m de largo, y grúa incluida. La grúa deberá tener capacidad para levante de 1500kg en horizontal a 6 metros de distancia, con doble biela y limitador electrónico de carga, deberá incluir accesorio de paleta.
1	Camión	Furgon, Mínimo de 170HP. De 6 metros de largo por 2,30metros de alto, para ser equipado para taller móvil.
2	Camiones cisterna	Capacidad de 6.000 a 8.000 litros para combustible.
1	Camión Cisterna	Capacidad de 19.000 a 21.000 litros para agua.
2	Barométricas	15 m3.Motor mayor a 240 HP.
2	Camiones	6 Toneladas con volcadora
3	Camiones	3 Toneladas de carga neta, con volcadora
2	Camiones	3 Toneladas de carga neta.
1	Chata	Con capacidad de 40 toneladas, carga delantera y trasera.

INFORMACION EXCLUYENTE:

En el caso de los camiones cotizados deberán especificar el modelo (no series) y deben estar homologados por el MTOP.

En el caso de las volcadoras y carrocerías, se debe especificar el tipo de acero, el espesor, y deben estar homologados por el MTOP.

ART. 2.- La Intendencia se reserva el derecho de adquirir menos cantidad de las unidades detalladas en el artículo 1.

ART. 3.- La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la oferta que estime más conveniente, rechazar alguna, o rechazarlas todas, sin expresión de causa alguna y sin que ello de lugar a reclamación de los proponentes.

Se deja constancia que la Administración podrá adjudicar en forma parcial las ofertas.

La Intendencia Departamental de Cerro Largo podrá utilizar los mecanismos previstos en el Art. 64 del TOCAF.

ART. 4.- El oferente deberá tener casa comercial establecida en el país, servicio post venta y reparación en Uruguay, y deberán tener más de 5 años en Uruguay representando a las marcas cotizadas y más de 100 unidades vendidas en el país. El oferente deberá informar tal requisito junto con la oferta.

PARTICIPANTES: Están capacitados para contratar con la IDCL, las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida en los casos previstos en los numerales 1) a 4) del Art. 46 del TOCAF.

ART 5.-Las unidades ofrecidas deberán contar con una garantía mínima de un año o 100.000 km de funcionamiento.

ART. 6 Redacción de las propuestas

La redacción de las propuestas se ajustara a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo
Ec. Luis Sergio Botana
Presente

Quien suscribe....., domiciliado a los efectos legales en la calle..... N°..... de la ciudad de en la Licitación Pública N° 05/16 se compromete a realizar el suministro licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

Primera) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

Segunda) Cotización: de acuerdo a lo establecido y solicitado en esta licitación. Las ofertas deberán ser expresadas en dólares Americanos.

Tercera) Especificaciones de la mercadería ofrecidas.

Cuarta) Antecedentes del oferente

Quinta) Plazo de entrega.

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el pliego de condiciones que rige en la presente licitación.

c) Debe estar firmada por quien corresponda (titular, representante, etc).

ART. 7 Documentación necesaria para la presentación de las propuestas

Los documentos que a continuación se detallan deberán presentarse conjuntamente con la propuesta y fuera del sobre que la contiene.

a) Recibo de adquisición del Pliego de condiciones.

b) Recibo de la garantía de mantenimiento de oferta.

b) Documentación constitutiva de la empresa oferente, así como sus modificaciones, si las hubiere, todo debidamente inscripta.

c) De dicha documentación deberá surgir domicilio legal, teléfono, fax y email de la empresa oferente.

d) Documentación que acredite la representación en caso de actuar la empresa oferente, por apoderado.-.

h) Certificado Comprobante de estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado o en su defecto en el Registro de Proveedores de la Intendencia.

ART. 8 Representación de la Empresa

Los oferentes deberán designar a la persona o personas que la representen ante la Administración en todas las actuaciones referentes al presente llamado.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

Poder general.

Poder especial o carta poder que podrá redactarse de acuerdo al siguiente texto:

Lugar y fecha
Sr. Intendente Departamental
Economista Sergio Botana

Por la presente carta poder(nombre del (los) otorgante (s) autorizo(amos) a(nombre del (los) apoderado (s) con Cédula de Identidad N°..... para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice(n) todo tipo de trámites gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición de la IDCL, en relación con cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Secretaría.

En consecuencia el (los) apoderado(s) queda (n) facultado (s) expresamente para:

- o retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- o entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la IDCL.
- o firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes, siempre que se refieran a dicho acto, exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
- o efectuar declaraciones sean juradas o no.
- o interponer todo tipo de recursos.
- o otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con la IDCL en caso de ser adjudicatario(s) de la licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del (los) mandante(s) en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito (amos) la intervención del Escribanoa los efectos de certificación de firmas.
Firmas

Sigue certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de Sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F° y L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos). En caso de que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

La Administración podrá otorgar un plazo de dos (2) días a los oferentes en aquellas situaciones en que los interesados no hayan presentado la documentación solicitada precedentemente, a excepción del pago de adquisición del pliego de condiciones o la oferta no estar firmada.

ART .9.- Valor de la información técnica presentada. Todos los datos indicados en la propuesta referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.-

ART. 10- Normas que rigen esta licitación.- Regirán conjuntamente con las disposiciones del presente Pliego de condiciones Particulares, las disposiciones contenidas en el pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales (decreto del Poder Ejecutivo N° 53/93) la ley Orgánica Municipal de 1935, el TOCAF (Dto. 150/2012) y por las disposiciones legales vigentes a la fecha de la apertura.-

ART. 11- Constitución de domicilio. Podrán participar en esta Licitación todas las Empresas Industriales o Comerciales del País que se encuentren legalmente constituidas y que cumplan con las disposiciones que regulan este llamado.-

ART. 12.- Presentación de las propuestas. Las propuestas deberán extenderse en papel membretado de la firma oferente y presentarse acompañado de dos copias o fotocopias, todo ello firmado por el oferente.-

Las propuestas deberán redactarse de la siguiente forma:

a)- nombre completo de la firma oferente y detalles completos para su exacta identificación y procedencia geográfica.-

b)- Nombre completo de su principal o principales.-

c)- Nombre completo de su representante en esta Licitación si lo hubiere, e indicación de su domicilio, número de teléfono y dirección telegráfica y postal si lo tuviere distintos a los de la firma representada.-

d)- Descripción de los bienes ofrecidos.-

e)- Plazo de entrega del o los suministros ofertados.-

f)- Forma de pago detallada, y si lo hubiere explicación clara del sistema de financiamiento ofrecido: plazo total, plazo de los vencimientos parciales, monto de las amortizaciones, tasas de interés, comisiones, garantías y demás datos que se reputen convenientes para su explicación, comprensión y aplicación.-

g)- cualquiera otra información complementaria que se juzgue conveniente o necesaria pero sin omitir ninguna de las requeridas.-

h)- La firma del proponente o su representante y su nombre completo escrito en caracteres e imprenta, con la documentación probatoria de quien firma, tiene facultad para ello.

i)- Toda la documentación solicitada por el presente pliego.

j) A los efectos de facilitar la apertura de las ofertas, las empresas deberán presentar en un pendrive la siguiente tabla en formato Excel con la descripción de todos los bienes ofrecidos:

CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	CARACTERISTICAS	PRECIO CIF US\$

ART. 13.- Cotización. Las ofertas deben formularse con precio C.I.F. Montevideo estando la Intendencia encuadrada en lo dispuesto por el artículo 463 de la Ley 16,226 y el artículo 581 de la Ley 17,296, y se indicará forma de pago si correspondiere.-

El oferente deberá indicar, si su oferta incluye opción de recambio de unidad sin costo para la Administración, estableciendo tiempo y kilometraje de uso, para la opción ofrecida.-

ART. 14.- Plazo de mantenimiento de oferta. Los oferentes deberán indicar el plazo por el cuál mantienen sus propuestas, el que no podrá ser inferior a 120 días. Las ofertas que no establezcan plazo de vigencia, se considerarán mantenidas por el término de 120 días.-

Vencido el plazo de mantenimiento indicado en la propuesta, o en su defecto, transcurrido 1 año, sin que se efectúe la adjudicación, los proponentes podrán desistir de sus ofertas y retirar las garantías depositadas.-

ART. 15.- Comparación de las ofertas: Para evaluar las ofertas se evaluará el precio, calidad y características de los elementos ofrecidos, garantías y respaldo ofrecido y antecedentes de la empresa. Estos factores se ponderarán de acuerdo con el porcentaje indicado a continuación:

a) - Precio: 60%

b) - Calidad y características de los elementos ofertados: 30%

c) - Garantías y respaldo ofrecidos y antecedentes de la empresa: 10%

c1) Duración de la garantía ofrecida: 40 Puntos

c2) Mantenimiento post venta ofrecido: 30 puntos

c2) Servicio oficial en el Departamento de Cerro Largo 20 Puntos

c3) Antecedentes de la empresa 10 puntos

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF.

ART. 16.- Plazo de entrega. En la oferta se debe indicar el plazo de entrega de la unidad, plazo que se computará a partir de la fecha de adjudicación, no pudiendo ser este mayor a 90 días. La administración se reserva el derecho de aceptar ofertas que no cumplan con el requerimiento establecido.

SECCION II - DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

a. Jurisdicción competente

Los oferentes, por el sólo hecho de su presentación a la presente licitación, se entiende que hacen expreso reconocimiento y manifiestan su voluntad de someterse a la Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay y concretamente del Departamento de Cerro Largo, con exclusión de todo otro recurso, renunciando por tanto al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

b. Examen y adquisición del Pliego de Especificaciones Particulares

El presente Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Oficina de Licitaciones de la IDCL, sita en Justino Muniz 591 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, en la Oficina de Montevideo, sita en la Torre del Gaucho, en Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601 y en la página WEB www.comprasestatales.gub.uy

Asimismo este PEP, podrá ser retirado previo pago de la cantidad de \$ 100(pesos uruguayos cien).

c. Consultas

Las consultas y/o aclaraciones referentes al presente llamado y las solicitudes de prórroga efectuadas por las empresas deberán ser presentadas por escrito o remitidas por fax, antes de los 5 (cinco) días de la fecha de apertura de la licitación en la Oficina de Licitaciones de la IDCL, Justino Muniz 591 ciudad de Melo fax 4642.6551 al 58 interno 171, e-mail: godino.beatriz5@gmail.com.

SECCION III: DE LAS GARANTÍAS

a. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

El oferente, previa presentación de su oferta deberá constituir garantía de mantenimiento de oferta con los recursos y condiciones determinados por el Art. 64 del TOCAF (1% del valor total de la oferta), siempre y cuando corresponda constituir la misma. Dicha garantía deberá constituirse mediante cualquiera de las formas allí prescritas.

El licitante cuya oferta fuera aceptada, y que desistiera de llevarla a cabo, perderá dicha garantía, que quedará a beneficio de la Comuna. Las garantías de las propuestas no aceptadas serán devueltas a los interesados, mediante la simple presentación de nota junto al recibo correspondiente, una vez resuelta la adjudicación. Cuando haya transcurrido el plazo de 120 días (ciento veinte) días a contar de la fecha de la apertura de las propuestas, sin que haya resolución se devolverán también todas las garantías mediante el requisito exigido.-

La garantía deberá depositarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia.-

GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El adjudicatario deberá presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación, la garantía del fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor de la adjudicación, siempre y cuando correspondiera constituir tal, dependiendo de la oferta respectiva.-

La forma de constituirse esta garantía será la misma que prevé el artículo anterior.-

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta una vez realizada la recepción definitiva de los vehículos. El adjudicatario deberá solicitar por escrito en papel simple su devolución. Al disponer esta devolución se deducirá previamente las cantidades a que haya lugar, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el adjudicatario en la ejecución del contrato. La devolución de esta garantía se hará previa resolución de la Intendencia de Cerro Largo.-

b. Constitución de garantías

Los oferentes y en su caso el adjudicatario, podrán constituir las citadas garantías, si así correspondiese mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 64 del TOCAF

A los efectos del depósito de las garantías (si correspondiese hacerlo) en la Oficina de Licitaciones de la IDCL, por cualquier concepto que sea (cumplimiento de contrato, ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

1. Número de la Licitación
2. Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.).

SIN ESTOS REQUISITOS LA OFICINA DE LICITACIONES NO RECIBIRÁ NINGUNA GARANTÍA.

Sí se opta por el aval bancario, deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

AVAL COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Lugar y fecha.

Sr. Intendente Departamental.

Sr.,

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de \$ como respaldo para el mantenimiento de la oferta de la licitación N° para

Esta fianza se mantendrá por el plazo de días hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El banco se compromete a entregar a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, calle Justino Muniz 591, Melo.

Se, fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en calleN°

Se solicita la intervención del escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N° , P° y L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

AVAL COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En este caso, el formulario antecedente se ajustara así:

Sustituir la referencia:

“como respaldo para el mantenimiento de oferta de la Licitación", por: “como respaldo de fiel cumplimiento de contrato”.

Sustituir:

“esta fianza se mantendrá por el plazo de días hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato“ por: “esta fianza se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos”.

SECCION IV: DE LA PRESENTACIÓN ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

o a: **Presentación de la propuesta**

Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas deberán presentarse por escrito en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma castellano y firmadas por el oferente; sus hojas estarán numeradas correlativamente, firmadas y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y tachaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán en sobre cerrado, con tres copias en papel simple. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta. Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Fecha

Sr. Intendente Departamental.

Sr.

..... que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle N° de la ciudad de, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del “ ”de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios por rubro (indicar precios en moneda nacional con letras y numeras por cada uno de los rubros indicados

o b. **Plazo para la presentación de las ofertas**

o

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Cerro Largo ubicada en calle Justino Muniz N° 591 de la ciudad de Melo hasta el día 21 de SETIEMBRE de 2016 a la hora 14.00

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

c. **Modificación y retiro de las ofertas**

Los oferentes que ya hubieran presentado sus ofertas, podrán modificarlas o retirarlas mediante notificación por escrito antes de la hora fijada para la apertura de las mismas.

d. **Apertura de ofertas**

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de SETIEMBRE de 2016 a la hora 14.30 en la Intendencia de Cerro Largo, ubicada en calle Justino Muniz N° 591.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas, así como también la existencia o falta de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.

e. **Confidencialidad del proceso**

La información relativa al examen, aclaración, evaluación, y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso. Todo intento de un oferente de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación u por parte de la Administración puede dar lugar al rechazo su oferta.

f. **Aclaración de las ofertas**

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, la Administración podrá solicitar a los oferentes aclaración de sus ofertas, incluido el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente se harán por escrito y podrán remitirse por fax. Sin embargo, no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, salvo que ello sea necesario para confirmar la corrección de errores aritméticos que la Administración hubiere constatado durante la evaluación de las ofertas.

g. **Examen previo de ofertas.**

La Administración previo a la evaluación técnico-económica de las ofertas procederá a determinar si éstas:

- a) cumplen con los requisitos (Capacidad de contratación de la empresa);
- b) han sido debidamente firmadas;
- c) se ha acompañado con el comprobante de la adquisición del pliego correspondiente, y
- d) se ajustan sustancialmente a lo establecido en las normas aplicables a la licitación

Se considerarán únicamente aquellas ofertas que se ajusten sustancialmente a las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en este pliego de especificaciones particulares, sin ninguna desviación o reserva significativa.

Desviación o reserva significativa es aquella que:

- a) afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las obras;
- b) restringe sustancialmente; en forma incompatible con la normativa aplicable, los derechos de la Administración y/o las obligaciones del adjudicatario en virtud del contrato,
- c) si fuese rectificadas, afectaría injustamente a los demás oferentes cuyas ofertas si se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el pliego de especificaciones particulares.

Las ofertas que no se ajusten sustancialmente a lo solicitado serán rechazadas por la Administración y no podrán convertirse posteriormente, mediante la introducción de correcciones o la eliminación de las desviaciones o reservas.

h. **Aceptación o rechazo de las propuestas**

La Administración se reserva el derecho de: a) aceptar las propuestas que considere más convenientes o de rechazar alguna o todas las propuestas, sin expresión de causa y, sin que ello dé lugar a reclamación alguna por parte de los proponentes; b) utilizar los mecanismos previstos en el artículo 66 del TOCAF.

Será observada, y aún podrá ser rechazada, toda propuesta cuyos cálculos numéricos padezcan errores que puedan alterar valores parciales y/o totales de los montos que integran la misma.

Comparación de Propuestas

Evaluación de oferta y corrección de errores

La Administración evaluará sólo las ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.

La Administración verificará si las ofertas que haya determinado que se ajustan sustancialmente a las condiciones de la licitación, contienen errores aritméticos.

De existir este tipo de errores, éstos se corregirán de la siguiente manera:

- a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras.

La Administración ajustará el monto indicado en la/s oferta/s de acuerdo con el procedimiento antes señalado y con la anuencia de/ de los oferente/s, considerándose el nuevo monto obligatorio para el/los oferente/s. Sí el/los oferente/s no estuviera/n de acuerdo con el monto corregido de la/s oferta/s, ésta/s será/n rechazada/s.

NOTIFICACIONES: La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, **los Pliegos, y su oferta, sin perjuicio del otorgamiento del contrato de estilo.**

Adjudicada la Licitación, se notificará al interesado vía fax, e-mail, etc.

MORA. El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el solo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario faculta al organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

MULTAS. El adjudicatario, sin perjuicio de la reclamación por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento deberá abonar una multa equivalente al 50% del monto total del contrato.

La Intendencia de Cerro Largo se reserva el derecho de ponderar fundamentalmente la ventaja entre el cumplimiento y el no cumplimiento de las especificaciones, pudiendo adjudicar a su exclusivo criterio lo que considere más conveniente.

FORMA DE PAGO: El pago, se efectuará una vez que la Intendencia reciba los vehículos adjudicados en el Taller Municipal en Melo, y emita la conformidad del producto recibido por parte de la Dirección de Máquinas y Vehículos.

La Intendencia no pagará intereses, ni precio diferencial por los atrasos en el pago del precio, si la demora proviene del organismo mencionado.

La Intendencia se reserva el derecho de evaluar distintas formas de pago realizadas por los oferentes.